



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>SUCESIÓN</b>
Demandante	Edelmira Forero Rodríguez y Otros
Causante	Jorge Alirio Forero Rodríguez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00122 00 C-1
Asunto	<b>Ordena expedición de copias</b>
Fecha de la providencia	Noviembre nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 170 y memorial obrante a folio 171, este despacho DISPONE:

\*A costa de la parte interesada expídanse las copias auténticas procesales requeridas.

\*Relevar a la doctora **SATURIA JOHANNA RUIZ LIZCANO** Curador Ad-Litem de los Herederos indeterminados del señor Jorge Alirio Forero Rodríguez (Q.E.P.D.) toda vez que conforme a la constancia expedida por la empresa de mensajería obrante a folio 151 no pudo ser notificada.

\*Designar como Curador Ad-Litem de los Herederos indeterminados del señor Jorge Alirio Forero Rodríguez (Q.E.P.D.) procesal a la doctora **LUCY SALAZAR FORERO** quien se ubica en la Calle 38 No. 31 -58 Oficina 909 Centro de esta ciudad.

\*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

\*Requerir al señor José Isidro Hernández Forero para que actúe en el presente proceso a través de su apoderado judicial, toda vez que no cuenta con el derecho de postulación.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica por ESTADO No.

129

Del

10 NOV 2017

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria